

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 MRS.  
B



Año de  
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

N.º D. Juan Vidal Alcaide unico constituto  
civil y Puerto. D. Juan Gonzalez Leon y D.  
Juan Co. Mun.ª. Munon Propores este ultimo Agui-  
monen ppio para que como leccion de este  
Ayuntam.º y en su nombre y representacion  
asistidoj del Lic.º al Juygado para el Sitio de  
trialab de los Munoz y caspiend del D.º Fran-  
cisco Munon de Morcada la correspond.º in-  
strucion y concim.º de su cometido y facultades  
siendo competentes concurren a la diligencia  
de tramitacion de termino de que se trata ha-  
ciendo sea los limites del de esta villa con  
arreglo al que se practico en el año de setecientos  
veinte y ocho de orden del extinguido  
consejo de castilla por su ministro togad.º D.  
Juan Navarri Ferrans y torres cuyas dilig.ºj.  
Uebanan al efecto para acreditar en suficien-  
te forma la jurisd.º de esta villa, a cuya  
operacion concurren con otra leccion para  
disolver las dudas que puedan oserese, ha-  
zer las protezas y reclamaciones que sean  
conducentes, y Providencias en caso nece-  
sario al Avem al Juygado el Lic.º D. Pedro  
Mun.ª. Camacho, y en calidad de represen